

REGLAMENTO DEL INVESTIGADOR

Durante su estancia en el Madrid Institute for Advanced Study, los investigadores disponen de gran libertad para llevar a cabo sus investigaciones. No obstante, deben respetar el reglamento interno de la Casa de Velázquez actualmente en vigor, así como ciertas reglas propias a su estatuto.

Presencia

A lo largo de su estancia, los investigadores se comprometen a pasar la mayor parte del tiempo en Madrid y a participar en los encuentros científicos del MIAS. Organizarán libremente sus actividades y horarios de trabajo. Cada investigador tiene obligación de residir en Madrid para llevar a cabo sus investigaciones. La obligación de residencia es compatible con ausencias puntuales. La autorización para ausentarse debe ser solicitada a la dirección del Instituto al menos 7 días antes de la fecha de salida prevista. La ausencia del Instituto no deberá en ningún caso sobrepasar el 10% de la duración total de la estancia, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas y con la autorización previa de la dirección del instituto.

Seminario periódico y almuerzo de los investigadores

Para favorecer los intercambios entre residentes, el Instituto facilita la celebración de encuentros, seminarios y/o almuerzos en común cuatro veces al mes aproximadamente, en la Casa de Velázquez o en el campus de la UAM. El investigador se compromete a participar en los mismos. La no asistencia a estos encuentros, seminarios y/o almuerzos (en este caso, a cargo de cada investigador) deberá notificarse a la dirección, al menos con una semana de antelación.

Actividades de investigación

• Los investigadores deben comunicar al MIAS su participación en coloquios, seminarios o manifestaciones científicas externas. También darán a conocer sus publicaciones, la obtención de

premios y distinciones, etc. En estas actividades deberán indicar su condición de investigadores del MIAS como filiación.

- Aceptan facilitar el contenido de sus investigaciones a la comunidad científica del MIAS.
 Expondrán su proyecto de investigación en el transcurso de una presentación pública y facilitarán un texto sinóptico de esta.
- Pueden organizar un seminario de investigación con el apoyo del MIAS.
- Podrán ser requeridos para participar en actividades de formación de posgrado.
- Podrán inscribir sus investigaciones en los proyectos colectivos respaldados por el MIAS.
- Podrán igualmente contribuir al diseño de proyectos de investigación participando en convocatorias.
- Entregarán un balance de sus actividades al final de su estancia.

Difusión:

Los investigadores autorizan al MIAS a publicar su foto, CV, el resumen de su proyecto, entrevistas acordadas y, llegado el caso, una recopilación de los trabajos realizados. Aunque el conjunto de los resultados obtenidos o creados en el marco de su estancia en el seno del MIAS es propiedad de los investigadores, los autores se comprometen a mencionar el apoyo del que se han beneficiado por parte del MIAS en la publicación y difusión de los mismos. Los residentes facilitarán al MIAS copias de sus publicaciones y de los resultados obtenidos durante su residencia para las bibliotecas o archivos de las instituciones.

Incumplimiento del reglamento

El incumplimiento puntual de estas obligaciones ocasionará una advertencia formal por parte del Consejo de Dirección. En caso de reiteración, el Consejo de Dirección adoptará las decisiones pertinentes teniendo presente la modalidad de la convocatoria en la que se inserta la actividad del investigador.